

Curso Académico: ( 2023 / 2024 )

Fecha de revisión: 11-05-2023

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Penal, Procesal e Historia del Derecho

Coordinador/a: CASTRO MORENO, ABRAHAM

Tipo: Optativa Créditos ECTS : 3.0

Curso : 1 Cuatrimestre : 2

#### DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

1) Casos de fraudes punibles. En especial: estafas de seguro, de crédito, financieras, fraudes inmobiliarios. 2) Casos de fraude fiscal. Simulación y fraude de ley. Fraudes tributarios organizados. Relación con los casos de blanqueo. 3) Casos de delitos contra los derechos de los trabajadores. 4) Responsabilidad penal de los administradores: administración fraudulenta, falsedades societarias y otros delitos societarios. Problemas prácticos de imputación de responsabilidad al administrador. 5) Problemas de los delitos de corrupción activa cometidos en el seno de la empresa. 6) Responsabilidad penal de la persona jurídica. Corporate compliance y asesoría a la empresa. 7) Casos de fraude fiscal: facturas falsas, IVA intracomunitario, empleo de intermediarios, etc.

#### ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

El desarrollo de las clases se realiza sobre la base de casos prácticos reales relativos a los contenidos del programa, que los estudiantes, por grupos pequeños, deben resolver preferentemente durante la clase, con las orientaciones del profesor, para su posterior exposición resolución en la clase.

#### SISTEMA DE EVALUACIÓN

<b>Peso porcentual del Examen Final:</b>	40
<b>Peso porcentual del resto de la evaluación:</b>	60

De acuerdo con el carácter eminentemente práctico de las actividades formativas y metodologías docentes en los créditos de intensificación se dará un peso especial a la evaluación continua. La misma se desarrollará a partir de la participación de los alumnos en clase y de los casos desarrollados por ellos en los distintos grupos (60% de la calificación), y de un examen final que podrá consistir en un test de 20 preguntas y/o un caso práctico a resolver.

En caso de no seguirse el sistema de evaluación continua, que exige la asistencia al 90% de las sesiones, la nota final tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria se obtendrá sobre el 60% del examen final.